



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 01 SEP 2021

Expediente N° SO-19.235/2020.-  
Resolución N° SO-247/2021.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el informe elevado por la Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, a s. 39 del presente expediente, Coordinación Administrativa, Contable y Financiera de la Universidad Nacional de Salta, solicita se emita el acto administrativo correspondiente a fin de designar el responsable de administrar la ejecución de los fondos del Proyecto de Mejora de la Enseñanza para las Carreras de Licenciatura en Enfermería (PROMENF).

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa que los responsables de la administración y ejecución de la suma de \$ 731.707,00 (Pesos Setecientos Treinta y Un Mil Setecientos Siete) del Proyecto de Mejora de la Enseñanza para las Carreras de Licenciatura en Enfermería (PROMENF), serán el Lic. Pedro Edmundo Rueda, Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta y el Lic. Esteban Marino Lara Director a/c de la Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Determinar que el Lic. Pedro Edmundo Rueda, Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta y el Lic. Esteban Marino Lara Director a/c de la Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, serán los responsables de la administración y ejecución de la suma de \$ 731.707,00 (Pesos Setecientos Treinta y Un Mil Setecientos Siete) del Proyecto de Mejora de la Enseñanza para las Carreras de Licenciatura en Enfermería (PROMENF).-

ARTÍCULO 2º: Notificar a los responsables y elevar la presente resolución a Rectorado, Coordinación Administrativa, Contable y Financiera, Secretaría Administrativa, Rendición de Cuentas, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA